Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2856**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MG LIBRERÍA DE MARTA BEATRIZ GAUTO TORALES, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 026/15 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"– ID N° 301.246, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 026/15 **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 301.246 y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El **Artículo 2º** de la Resolución Nº 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, que reza: *"**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 ***"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC Nº 301.246 por un monto total a contratar de Gs. 59.200.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos), para el llamado a Contratación Directa Nº 026/15, de ejecución plurianual afectando al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) en el **Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 263/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015.

Que, por Acta de Evaluación Ofertas N° 032/15 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye cuanto sigue: *"...Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 026/15 **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" - ID Nº 301.246** a la firma MG de Marta Beatriz Gauto Torales por el monto total Gs. 59.162.860 (guaraníes cincuenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil ochocientos sesenta)".*

Que, a través del Memorando UOC N° 1113/15, de fecha 16 de diciembre de 2015 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su parecer favorable conforme Acta N° 032/15 y remite antecedentes para su aprobación a través de la Resolución correspondiente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2856**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MG LIBRERÍA DE MARTA BEATRIZ GAUTO TORALES, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 026/15 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"– ID N° 301.246, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 026/15 **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" – ID N° 301.246**, a la firma MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales RUC N° 1208410-7, por un total de Gs. 59.162.860 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil ochocientos sesenta) de ejecución plurianual.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en el **Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales**, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 263/2015 y PAC N° 301.246, afectando en el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva